

Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ



TEDLP - SIFDE N° 69/2022
Fecha: 27 de abril de 2022

Informe

Para: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

De: COMISIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN

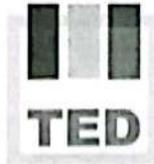
Ref.: INFORME DE SUPERVISIÓN DE ELECCIÓN DE DIRIGENCIA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" (J.A.LLALLA.L.P).

En cumplimiento de la RESOLUCION TEDLP N° 065/2022 S.C. de fecha 06 de abril de 2022 de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, que designa a la comisión técnica compuesta por los servidores públicos: Lic. Ausberto Aguilar Challapa – Responsable de Coordinación del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de La Paz y la Dra. Olga Linares Laura – Asesora Legal del Tribunal Electoral Departamental de La Paz. La comisión técnica presenta el siguiente informe de supervisión de Dirigencia de la Agrupación Ciudadana denominada "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" con sigla J.A.LLALLA.L.P.

1. ANTECEDENTES

En fecha 01 de abril de 2022, mediante la hoja de ruta 911/22, ingresa la solicitud de SUPERVISIÓN DE ELECCIÓN DE DIRIGENCIA DE LA AGRUPACION CIUDADANA J.A.LLALLA.L.P., en la que se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de Supervisión para la Elección de Dirigencia de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz J.A.LLALLA.L.P.
- Resolución TEDLP N° 0152/2018 S.C. de fecha 18 de mayo de 2018 en copia legalizada.
- Nota TEDLP-SC N° 028/2019 de fecha 19 de junio de 2019.
- Convocatoria al Congreso Ordinario de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.
- Orden del Congreso Ordinario N° 001/2022 de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.
- Calendario Electoral Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.
- Publicación de la Convocatoria, Orden del Día y Calendario Electoral de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P y anexos.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

- h) Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.
- i) Resolución N° 005/2022 de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.

En fecha 04 de abril de 2022, mediante la hoja de ruta 923/22 de fecha 04 de abril de 2022, presenta la Publicación al Congreso Ordinario la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., en la que se adjunta la siguiente documentación:

- a) Publicación del Congreso Ordinario de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., en el medio de comunicación de prensa escrita EL MUNDO y anexo.

En fecha 05 de abril de 2022, se emite el Informe TEDLP-SC N° 033/2022 de verificación de contenido de requisitos para la Supervisión a la Elección de Directiva presentado por la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., elaborado por la Abg. Adriana Carrasco Dávalos – Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, que en la parte conclusiva señala *"Por tanto en el marco del Artículo 10 de citado Reglamento corresponde que Sala Plena del TEDLP, apruebe la solicitud mediante Resolución fundamentada, disponiendo se proceda a la conformación de la comisión técnica que realizará la supervisión del evento de la organización política"*.

Por RESOLUCIÓN TEDLP N° 065/2022 S.C. de fecha 06 de abril de 2022, se resuelve en su parte resolutive primera, *"Aprobar la Supervisión de elección de dirigencia de la Agrupación Ciudadana denominada 'JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS' con sigla J.A.LLALLA.L.P a realizarse los días 18, 19 y 20 de abril de 2022 a horas 10:00 a.m. en el HOTEL RIO SELVA RESORT en la provincia Nor Yungas, sobre la carretera Cota Pata Santa Bárbara desvió entrada Rio Selva localidad Huarinilla"*.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral, de 30 de junio de 2010.
- Ley-N°1096. Ley de Organizaciones Políticas, de 1 de septiembre de 2018
- Reglamento para la supervisión de organizaciones políticas, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 de 3 de agosto de 2021
- Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "VENCEREMOS".

Es necesario señalar que el Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana JALLALLA LP, fue aprobado por el Tribunal Electoral departamental La Paz, estando el mismo adecuado a los alcances de la Ley No. 1096.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

3.1. Reuniones de coordinación previa

A horas 08:30 a.m. del día jueves 14 de abril de 2022, en predios del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, se efectuó una reunión de coordinación con el delegado de la organización política, el Sr. Jhonny Torrez Torrez y en representación del SIFDE-TEDLP; Lic. Ausberto Aguilar Challapa, y la Abog. Olga Linares Laura, Asesora Legal del TEDLP. En la reunión, se recomendó a la organización política, dar cumplimiento a los contenidos aplicables de su normativa interna y general, se garantice la transparencia y la participación de jóvenes y mujeres.

3.2. Nómina de representantes de la organización política que condujeron EL CONGRESO ORDINARIO DEPARTAMENTAL CONVOCADO POR LA AGRUPACIÓN CIUDADANA JALLALLA LP

El artículo 19 del Estatuto Orgánico de JALLALLA LP, señala: *(CONVOCATORIA AL CONGRESO ORDINARIO). El Congreso Ordinario se realizará a convocatoria del Presidente de la Dirección Ejecutiva Departamental, de forma obligatoria y de manera ordinaria, cada cinco (5) años. Las atribuciones de los Congresos se sujetan a lo dispuesto en el presente Estatuto y de acuerdo a la convocatoria.*

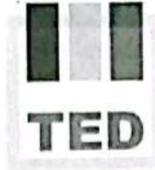
Los arts. 25 y 26 del Estatuto Orgánico de JALLALLA LP, señala: *"(COMISIÓN DE PODERES). Las delegadas y delegados al Congreso Ordinario elegirán una comisión de poderes de cinco (5) militantes, quienes serán posesionados por la o el Presidente de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P." "(ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PODERES). Las y los delegados elegidos como Comisión de Poderes tienen las siguientes atribuciones: 1) Recibir las listas de militantes de delegadas y delegados con sus respectivos respaldos. 2) Revisar los requisitos, antecedentes, trayectoria política y social de las y los militantes delegados. En caso de que las o los delegados no cumplan con los requisitos de la convocatoria, la Comisión de Poderes procederá a su exclusión y no acreditación".*

El art. 27 del Estatuto Orgánico de JALLALLA LP, señala: *(PRESÍDIUM). El Congreso Ordinario será dirigido por un Presídium, elegido entre las o los delegados y posesionado por la o el Presidente Ejecutivo Departamental. Tiene las siguientes atribuciones: 1. Nombrar a la seguridad congresal. 2. Elegir su Directiva. 3. Presidir el Congreso. 4. Posesionar al nuevo Directorio. 5. Determinar las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del Congreso Ordinario. La elección de las y los miembros del presidium, será de acuerdo a la Convocatoria. El presidium concluye sus funciones con la posesión del nuevo directorio de la Dirección Ejecutiva Departamental de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P.*

En base a la norma interna referida, debemos señalar que, el Congreso Ordinario Departamental de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., una vez inaugurado, se fue desarrollando, previamente con el nombramiento de la Comisión de Poderes, quienes recibieron la lista de los militantes y toda la documentación referida en la convocatoria; posteriormente se conformó el presidium.

Para la conformación de la Comisión de Poderes, se solicitó la nominación de nombres, a tal solicitud los delegados de las distintas provincias sugirieron a los siguientes señores:

N°	Nombres	Apellidos	Provincia	Cargo
1	Benigno	Patty Ayala	Franz Tamayo	Comisión de Poderes
2	Maria Isabel	Limachi Paredes	Muñecas	Comisión de Poderes
3	Edgar Ramiro	Quispe Mamani	Los Andes	Comisión de Poderes
4	Gabriela Copa M	Copa Mamani	Sud Yungas	Comisión de Poderes
5	Jhonny	Torrez Torrez	Dirección Ejecutiva	Comisión de Poderes



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

Una vez realizado el registro y acreditación, la comisión solicitó a los delegados de las distintas provincias que se sugieran nombres para la conformación del Presídium, el cual dirigirá el Acto Orgánico, a tal solicitud los delegados de las distintas provincias sugirieron los siguientes nombres:

1. Jhonny Cortez Gutierrez – Delegado de la provincia Camacho.
2. Silvia Maribel Ortega Limachi – Delegada de la provincia Nor Yungas.
3. Alfonso Quispe Mamani – Delegado de la provincia Abel Iturralde.

Al culminar la nominación, al no existir observación alguna, en reunión de los nombrados, se conformó su directiva, cuya posición fue realizada por el presidente de la agrupación ciudadana JALLALLA LP, conforme el siguiente detalle:

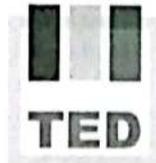
N°	Nombres	Apellidos	Provincia	Cargo
1	Silvia Maribel	Ortega Limachi	Nor Yungas	Presidenta
2	Alfonzo	Quispe Mamani	Abel Iturralde	Vicepresidente
3	Jhonny	Cortez Gutierrez	Camacho	Secretario

Siendo los miembros de la comisión de poderes y el presídium, quienes llevaron adelante el desarrollo del Congreso Ordinario Departamental de la AGRUPACIÓN CIUDADANA JALLALLA LP.

3.3. Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.

Los arts. 20, 21, 22, 23 y 24 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA LP, señala: art. 20 (DELEGACIONES).- El Congreso Ordinario Departamental de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P es la reunión de dirigentes, delegadas y delegados que son elegidos y acreditados por la estructura orgánica provincial. La o el presidente de la organización política podrá invitar a personalidades, autoridades públicas y/u Originarias del nivel nacional, departamental, provincial y municipal. Art. 21. (REQUISITOS DE LAS O LOS DELEGADOS). Para ser delegadas o delegados cumplirán con los siguientes requisitos: a) Tener nacionalidad boliviana. b) No ser militante de otro partido. c) Haber cumplido fielmente al Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P. d) Estar registrado como militante de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P. en el padrón electoral del Órgano Electoral. e) Tener al día los aportes mínimos mensuales. Art. 22. (DELEGADAS Y DELEGADOS AL CONGRESO). Las delegadas y delegados al Congreso serán elegidos de entre las y los militantes de la circunscripción departamental, bajo la dirección del Presidente de la Dirección Ejecutiva Provincial, de manera democrática y paritaria, de acuerdo a convocatoria. Las y los delegados tendrán la misma jerarquía, igualdad de participación, decisión, con de derecho a voz y voto, cumpliendo la equidad de género en las delegaciones conforme a ley. Art. 23. (QUORUM).- El quórum del Congreso departamental se constituirá con la mayoría del 50% más uno de las y los delegados miembros, y las decisiones se adoptarán por el 50% más uno de los presentes. Art. 24. (ATRIBUCIONES DEL CONGRESO ORDINARIO). Son atribuciones del Congreso Ordinario Departamental son las siguientes: a) Definir y aprobar los lineamientos políticos estratégicos de largo plazo concordantes con los principios ideológicos de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P. b) Elegir a los miembros de la Dirección Ejecutiva Departamental, en el marco de respeto pleno al ejercicio de la democracia interna, mediante elecciones libres, voto directo, respetando la paridad de género. c) Aprobar y, cuando se considere necesario modificar la declaración de principios, el programa de gobierno, los colores, la denominación de la organización ciudadana y otros documentos concernientes para su correcta aplicación en todos los niveles de organización de agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P. d) Evaluar las acciones de la agrupación y definir acciones para la conducción política.

Conforme el marco normativo descrito, debemos señalar que, previo registro, verificación de requisito y acreditación, se evidenció que la cantidad estimada de participación, fue de treinta



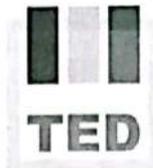
Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

y cuatro (34) delegados tanto titular y suplente de las diferentes provincias del departamento de La Paz, asimismo, participaron los Delegados tanto Titular y Suplente, debidamente acreditados de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., haciendo un total de treinta y seis (36) participantes en el Acto Orgánico.

Las y los delegadas y delegados de las diferentes provincias del departamento de La Paz, se presentaron y respaldaron su acreditación a la Comisión de Poderes bajo el siguiente detalle:

DELEGADOS POR PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.

N°	Nombres	Apellidos	C.I.	Provincia	Registro de Militancia	Declaración Jurada	Certificación por parte de la Agrupación Política	Fotocopia de cedula de identidad
1	Lupe Karina	Quispe Calle	4888730	Murillo	Si	Si	Si	Si
2	Sergio Gustavo	Cortez Chura	6017055	Murillo	Si	Si	Si	Si
3	Gabriela	Copa Mamani	5942844	Sud Yungas	Si	Si	Si	Si
4	Boris Israel	Carpio Aliaga	4893068	Sud Yungas	Si	Si	Si	Si
5	Rosa Zenobia	Vera Mendieta	2547705	Aroma	Si	Si	Si	Si
6	Nancy	Viracocha Laura	7040683	Bautista Saavedra	Si	Si	Si	Si
7	Jhonny	Cortez Gutierrez	6080702	Camacho	Si	Si	Si	Si
8	Teresa Gimena	Choque Laura	7031182	Camacho	Si	Si	Si	Si
9	Alfonzo	Quispe Mamani	4985920	Abel Iturrealde	Si	Si	Si	Si
10	Endira	Bellot Quenta	6131453	Caranavi	Si	Si	Si	Si
11	Zulema Andrea	Espinoza Argollo	10025444	Caranavi	Si	Si	Si	Si
12	Benigno	Patty Ayala	6064962	Franz Tamayo	Si	Si	Si	Si
13	Paulina Alcidez	Mamani Alave	7017133	Franz Tamayo	Si	Si	Si	Si
14	Victor Alejandro	Contreras Chui	13147668	Gualberto Villarroel	Si	Si	Si	Si
15	Tatiana Isela	Espinoza Argollo	6067606	Gualberto Villarroel	Si	Si	Si	Si
16	Jorge Luis	Alanoca Bautista	6842046	Ingavi	Si	Si	Si	Si
17	Leonarda	Quispe Mamani	2571829	Ingavi	Si	Si	Si	Si
18	Pabel Dante	Churata Apaza	9230639	Inquisivi	Si	Si	Si	Si
19	Sofia	Kuno Condori	8347440	Inquisivi	Si	Si	Si	Si
20	Felix Fernando	Perez Cruz	6737340	Jose Manuel Pando	Si	Si	Si	Si



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

21	Marisol	Patti Ayala	9931419	Jose Manuel Pando	Si	Si	Si	Si
22	Fernando Julian	Chura Peñaranda	4896269	Larecaja	Si	Si	Si	Si
23	Amanda Reyna	Aliaga Cabas	8321164	Larecaja	Si	Si	Si	Si
24	Luis Miguel	Cahuana Limachi	6950582	Los Andes	Si	Si	Si	Si
25	Edgar Ramiro	Mamani Quispe	5472949	Los Andes	Si	Si	Si	Si
26	Fanny Lucia	Quispe Calle	6121775	Manco Kapac	Si	Si	Si	Si
27	Maria Isabel	Limachi Paredes	3359072	Muñecas	Si	Si	Si	Si
28	Jose Fernando	Nina Bravo	7039999	Muñecas	Si	Si	Si	Si
29	Giovana Sandra	Espinoza Vargas	4963195	Nor Yungas	Si	Si	Si	Si
30	Silvia Maribel	Ortega Limachi	6124056	Nor Yungas	Si	Si	Si	Si
31	Omar Abdon	Alvarez Astoraique	5472043	Omasuyos	Si	Si	Si	Si
32	Melissa Geisha	Inca Castro	5972242	Omasuyos	Si	Si	Si	Si
33	Jael	Ayma Contreras	6990173	Pacajes	Si	Si	Si	Si
34	Franklin	Ramos Coromi	3346809	Pacajes	Si	Si	Si	Si

(Elaboración Propia)

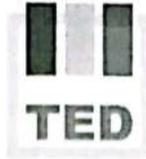
Conforme al cuadro descrito, se constató que las y los delegados de las distintas provincias del departamento de La Paz, cumplen con el artículo 21. (Requisito de las o los Delegados) del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., ya que presentaron a la Comisión de Poderes la siguiente documentación:

- Estar registrado como militante en el Órgano Electoral Plurinacional, verificado mediante la aplicación "Yo Participo".
- Declaración Jurada firmada por las y los delegados, indicando que cumplen con todo lo solicitado.
- Certificado emitido por la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "Juntos al llamado de los Pueblos" J.A.LLALLA.L.P.
- Fotocopia de cedula de identidad.

Asimismo, se verificó que los únicos delegados que no acudieron, fueron los delegados de la provincia Loayza; sin embargo, se constituyó el Quorum suficiente para continuación con el desarrollo del Congreso Ordinario Departamental.

3.4. Descripción del desarrollo del acto orgánico, según orden día aprobado, detallando si se hicieron modificaciones al orden día propuesto.

El desarrollo del acto orgánico se efectuó según el orden del día mencionado en la Convocatoria presentada por la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., tal como se describe a continuación:



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

- a) Inauguración del Congreso Ordinario Departamental (sujeto a programa especial).
- b) Conformación de la Comisión de Poderes.
- c) Elección y posesión de Presídium.
- d) Conformación de Seguridad Sindical para el Congreso.
- e) Informe del Presidente o Vicepresidente de la Dirección Departamental de La Paz "Juntos al llamado de los Pueblos" J.A.LLALLA.L.P.
- f) Elección y posesión de la Dirección Ejecutiva Departamental La Paz "Juntos al llamado de los Pueblos" J.A.LLALLA.L.P.
- g) Clausura del evento.

Existiendo modificación en cuanto al tiempo de su desarrollo, puesto que el mismo pudo concluirse en fecha 18 de abril de 2022, no siendo necesario su continuación por los días 19 y 20 de abril, aspecto que fue previsto en la convocatoria (revisar página 5), ya que se tuvo la previsión de establecer que el *Congreso durará el tiempo que sea necesario hasta la clausura del evento.*

Conforme lo señalado líneas arriba, una vez conformado el PRESIDUM, se procedió con la conformación de seguridad sindical para el Congreso, conforme señala el art. 27 numeral 5 del Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana JALLALLA LP.

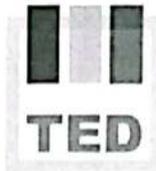
El Presídium encabezado por su Presidente, la Sra. Silvia Maribel Ortega Limachi, solicitó a los delegados presentes sugieran nombres, a tal solicitud, los delegados de las distintas provincias sugirieron los siguientes nombres:

1. Fernando Julian Chura Peñaranda – Delegado de la provincia Larecaja.
2. Lupe Karina Quispe Calle – Delegada de la provincia Murillo.

Al culminar la nominación, no se realizó ninguna observación, por lo cual, la Presidente del Presídium, los posesionó.

Conforme el orden del día, se dio paso al **Informe del presidente de la Dirección Departamental de La Paz "Juntos al llamado de los Pueblos" J.A.LLALLA.L.P. Cesante.** El Sr. Victor Gonzalo Contreras Villanueva – Presidente de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., brindó su informe correspondiente como autoridad saliente a los delegados de las distintas provincias del departamento de La Paz, en conformidad al orden del día establecido.

Una vez concluido el informe del Presidente saliente, la Presidente del Presidium, en cumplimiento al artículo 35. (Composición) del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., solicitó a los delegados de las distintas provincias del departamento de La Paz, recomendando se respete la paridad, genero, generacional y entre otros establecidos en el Estatuto Orgánico para la conformación de la Nueva Directiva, en ese sentido, se nominó a las candidatas y candidatos para los diferentes cargos directivos y se procedió a la elección mediante voto directo.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

3.5. Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del estatuto Orgánico vigente de la organización política.

- En cuanto al cumplimiento del quorum

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA LP, que establece que: *El quórum del Congreso departamental se constituirá con la mayoría del 50% más uno de las y los delegados miembros, y las decisiones se adoptarán por el 50% más uno de los presentes.*

Asimismo, el Art. 24 inciso b) del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA LP, *Son atribuciones del Congreso Ordinario Departamental son las siguientes: b) Elegir a los miembros de la Dirección Ejecutiva Departamental, en el marco de respeto pleno al ejercicio de la democracia interna, mediante elecciones libres, voto directo, respetando la paridad de género.*

De acuerdo a la revisión del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., en su artículo 12 establece que el quorum *"se constituirá con la mayoría del 50% más uno de sus miembros y las decisiones se adaptarán por el 50% más uno de los presentes"*, para tal efecto la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., mediante convocatoria, convocó a la Dirección Ejecutiva Departamental (2 casos) y Delegados y Delegadas de las veinte (20) provincias del departamento de La Paz (40 casos).

Conforme al cotejo del registro levantado por la comisión técnica del TED, se establece que la Dirección Ejecutiva representada por el Presidente y Vicepresidente de la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P. estuvo presente, asimismo, treinta y cuatro (34) delegadas y delegados de las distintas provincias del departamento de La Paz estuvieron presentes y participaron del Congreso Orgánico conforme a su Estatuto Orgánico Vigente. En consecuencia, podemos determinar que se tuvo el quorum necesario, ya que participaron el 81 % del total de delegados/as de las provincias del departamento y de los representantes de la dirección ejecutiva.

- En cuanto al Porcentaje de participación de mujeres y hombres.

En el Congreso Orgánico de la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., participaron dieciocho (18) mujeres y dieciocho (18) varones, conformados por la Directiva Ejecutiva Departamental y delegadas y delegados de las distintas provincias del departamento de La Paz.

- En cuanto a la elección de dirigentes, cumplimiento de requisitos de las y los postulantes, del procedimiento de elección, según normas internas legales, nómina de personas electas, periodo de mandato, cumplimiento de paridad y alternancia y la participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originarios campesinos

Respecto al cumplimiento de requisitos, de conformidad a lo establecido en el art. 34 del Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana JALLALLA LP, tenemos que todos los miembros de la Dirección



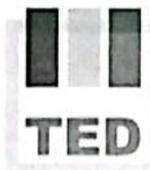
Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

Ejecutiva Departamental, cumplen con todos los requisitos establecidos, cuyos documentos, se encuentran adjuntos, debidamente en la carpeta de supervisión.

Respecto al procedimiento de elección, periodo de mandato, y de conformidad a lo establecido en el art. 36 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA LP, que establece que: La máxima Dirección Departamental de la agrupación J.A.LLALLA.L.P. estará encomendada a la Dirección Ejecutiva Departamental, cuyos miembros serán elegidos en Congreso Ordinario Departamental, por voto directo de los delegados acreditados para ese efecto. El periodo de mandato de los miembros de la Dirección Ejecutiva Departamental será de cinco (5) años hasta la posesión del nuevo directorio. En los casos específicos de la Secretaría Departamental de Juventudes y Secretaría de Género y Despatriarcalización, y a fin de promover una participación efectiva, sus miembros tanto titular como suplente deberán ser obligatoriamente militantes jóvenes y mujeres respectivamente. Las y los miembros de la Dirección Ejecutiva Departamental garantizarán la igualdad y equidad de género de manera transversal, conforme la Constitución Política del Estado y las leyes, en la composición de la estructura orgánica, en la toma de decisiones, actuación y deliberación; se establece que, la elección de los miembros de la Dirección Ejecutiva Departamental, fue realizada de forma directa, mediante el mecanismo de levantamiento de mano por los candidatos de su mayor simpatía, recayendo la titularidad en el candidato más votado y la suplencia en el segundo más votado, habiéndose nominado personas para cada cargo de la Directiva.

Respecto a la nómina de personas electas, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA LP, podemos observar en la información audiovisual, que la elección recayó de la Dirección Ejecutiva Departamental La Paz de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P, recayó en las siguientes personas:

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad	Número de votos a favor	Titular/suplente
1	Presidenta	Fanny Lucia Quispe Calle	6121775 Lp	Unanimidad	Titular
2	Vicepresidente	Jhonny Torrez Torrez	4282939 Lp	Unanimidad	Titular
3	Secretario Permanente y Actas	Omar Abdon Alvarez Astoraigue	5472043 Lp	20	Titular
	Secretaria Permanente y Actas	Sofia Kuno Condori	8347440 Lp	5	Suplente
4	Secretaria de Fiscalización y Transparencia	Maria Isabel Limachi Paredes	3359072 Lp	24	Titular
	Secretaria de Fiscalización y Transparencia	Gonzalo Victor Contreras Villanueva	2708018 Lp	3	Suplente
5	Secretaria de Finanzas o Asuntos Económicos	Jorge Luis Alanoca Bautista	6842046 Lp	18	Titular
	Secretaria de Finanzas o Asuntos Económicos	Endira Bellot Quenta	6131453 Lp	5	Suplente
6	Secretaria de Asuntos Legales o Jurídicos	Rosa Zenobia Vera Mendieta	2547705 Lp	20	Titular
	Secretaria de Asuntos Legales o Jurídicos	Fernando Julian Chura Peñaranda	4896269 Lp	7	Suplente
7	Secretaria de Relaciones Internacionales	Edgar Ramiro Mamani Quispe	5472949 Lp	19	Titular
	Secretaria de Relaciones Internacionales	Jael Contreras Ayma	6990173 Lp	7	Suplente
8	Secretaria de Organización y Capacitación Política	Tatiana Isela Espinoza Argollo	6067606 Lp	18	Titular



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

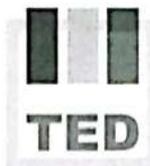
	Secretario de Organización y Capacitación Política	Sergio Gustavo Cortez Chura	6017055 Lp	7	Suplente
9	Secretaria de Comunicación Social y Logística	Felix Fernando Perez Cruz	6737340 Lp	20	Titular
	Secretaria de Comunicación Social y Logística	Teresa Gimena Choque Laura	7031182 Lp	7	Suplente
10	Secretaria de Genero, Paridad y Despatriarcalización	Nancy Viracocha Laura	7040683 Lp	25	Titular
	Secretaria de Genero, Paridad y Despatriarcalización	Lupe Karina Quispe Calle	4888730 Lp	4	Suplente
11	Secretaria de Juventudes	Victor Alejandro Contreras	13147668 Lp	24	Titular
	Secretaria de Juventudes	Marisol Patty Ayala	9931419 Lp	7	Suplente
12	Secretaria de Municipalidades	Gabriela Copa Mamani	5942844 Lp	22	Titular
	Secretaria de Municipalidades	Pabel Dante Churata Apaza	9230639 Lp	6	Suplente
13	Secretaria Electoral	Benigno Patty Ayala	6064962 Lp	17	Titular
	Secretaria Electoral	Giovana Sandra Espinoza Vargas	4963195 Lp	8	Suplente
14	Secretaria de Coordinación con Organizaciones Sociales y Pluralismo Político	Amanda Reyna Aliaga Cabas	8321164 Lp	20	Titular
	Secretaria de Coordinación con Organizaciones Sociales y Pluralismo Político	Jose Fernando Nina Bravo	7039999 Lp	5	Suplente
15	Secretaria de Interculturalidad	Franklin Ramos Coromi	3346809 Lp	21	Titular
	Secretaria de Interculturalidad	Paulina Alcidez Mamani Alave	7017133 Lp	8	Suplente

(Elaboración Propia)

Conforme el cuadro presentado, durante el Acto Orgánico de la Elección Directiva de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P, se eligió un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y trece (13) Secretarias, respetando la paridad y equidad de género, asimismo, cabe mencionar que en la Secretaria de Genero, Paridad y Despatriarcalización, se eligieron dos (2) mujeres, tanto en el cargo de titular como suplente. Asimismo, la Secretaría de Juventudes, se encuentra conformada por jóvenes líderes (hombre y mujer respectivamente); cumpliéndose de esta forma con lo previsto en el art. 36 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA LP.

Respecto a la elección de representantes de Naciones y pueblo indígena originario campesinos, tenemos que la Secretaría de Coordinación con Organizaciones Sociales y Pluralismo Político, se encuentra conformada por representantes de los pueblos indígena originario campesinos, tal cual consta de los medios audiovisuales.

3.5. Material Audiovisual que contenga el desarrollo del acto orgánico



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

Se registró el material audiovisual y se presenta adjunto al presente informe dos (2) DVD del evento orgánico de la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.

4. CONCLUSIONES

En atención a los antecedentes citados y conforme a la normativa vigente y en cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., se concluye lo siguiente:

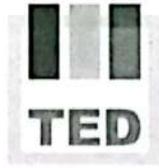
- 4.1. Al congreso ordinario de de la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P. con motivo de la elección de su dirigencia, asistieron todos los delegados que previamente cumplieron para su habilitación con los requisitos previstos en su Estatuto Orgánico.
- 4.2. El evento orgánico de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P. cumplió con el *quorum* establecido en su Estatuto Orgánico.
- 4.3. Los delegados de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P. han elegido a su dirigencia en conformidad a su Estatuto Orgánico.
- 4.4. La Dirección Ejecutiva Departamental elegida de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P. cumple con los requisitos previstos en su Estatuto Orgánico.
- 4.5. Dentro de la Supervisión realizada por la Comisión Técnica, al Congreso Ordinario Departamental de la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P., para la elección de la Dirección Ejecutivo Departamental, se observa que se ha dado cumplimiento a todo el procedimiento establecido en los arts. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34 y 36 del Estatuto Orgánico de la la Agrupación Ciudadana "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P, habiéndose conformado su Dirección Ejecutiva Departamental, cuyo mandato es de 5 años.

5. RECOMENDACIONES

En virtud a lo señalado, la comisión técnica, tiene a bien recomendar a las autoridades de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, lo siguiente:

CONSIDERAR la aprobación mediante resolución del presente informe técnico de supervisión al Congreso Orgánico de la Agrupación Ciudadana denominada "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" con sigla J.A.LLALLA.L.P., para la elección de la Dirección Ejecutiva Departamental, realizada el día lunes 18 de abril de 2022, en el hotel Rio Selva Resort, ubicado en la provincia Nor Yungas, sobre la carretera Cota Pata Santa Bárbara desvió entrada Rio Selva localidad Huarinilla,

INSTRUIR a Secretaría de Cámara del TEDLP la notificación formal con la determinación asumida por Sala Plena del TEDLP al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana denominada "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" con sigla J.A.LLALLA.L.P.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

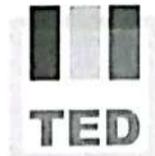
AUTORIZAR al Responsable de Coordinación SIFDE La Paz, la publicación del Informe Técnico de Supervisión y la Resolución correspondiente y un resumen del material audiovisual en la página web del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.

Es cuanto informamos, para los fines consiguientes.

cc.arch.

Ausberto Aguilar Challapa
RESPONSABLE DE COORDINACION - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Olga Linares Laura
ASESORA LEGAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ



Informe

TEDLP – SIFDE N° 81/2022

Fecha: 16 de mayo de 2022

Para: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

De: COMISIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN

Ref.: INFORME COMPLEMENTARIO SUPERVISIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIRIGENCIA DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" (J.A.LLALLA.L.P).

En cumplimiento de la RESOLUCION TEDLP N° 065/2022 S.C. de fecha 06 de abril de 2022 de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, que designa a la comisión técnica compuesta por los servidores públicos: Lic. Ausberto Aguilar Challapa – Responsable de Coordinación del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de La Paz y la Dra. Olga Linares Laura – Asesora Legal del Tribunal Electoral Departamental de La Paz. La comisión técnica presenta el siguiente informe de supervisión de Dirigencia de la Agrupación Ciudadana denominada "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" con sigla J.A.LLALLA.L.P.

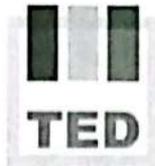
1. ANTECEDENTES

En fecha 11 de mayo de 2022, mediante la hoja de ruta 1225/22, Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de La Paz remite al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la nota TEDLP-SC INT N° 192/2022 de fecha 11 de mayo de 2022 con observaciones para su respectiva aclaración y o complementación del informe TEDLP-SIFDE N°69/2022 de 27 de abril de 2022 referida a la SUPERVISIÓN DE ELECCIÓN DE DIRIGENCIA DE LA AGRUPACION CIUDADANA J.A.LLALLA.L.P.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral, de 30 de junio de 2010.
- Ley-N°1096. Ley de Organizaciones Políticas, de 1 de septiembre de 2018
- Reglamento para la supervisión de organizaciones políticas, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 de 3 de agosto de 2021
- Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Departamental de La Paz "JUNTOS AL LLAMADO DE LOS PUEBLOS" J.A.LLALLA.L.P.

3. SOBRE LAS OBSERVACIONES



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

3.1. Primera observación

"El Artículo 14 Reglamento de Supervisión señala entre otros aspectos que el informe Técnico de Supervisión debe contener el cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes. Al respecto se observa que el Informe técnico de Supervisión señala únicamente que todos los miembros de la Dirección Ejecutiva Departamental han cumplido con todos los requisitos establecidos cuyos documentos se encuentran adjuntos en la carpeta de supervisión. Sin embargo no establece que requisitos según la normativa han cumplido. Por lo que se recomienda solicitar un informe complementario que amplíe dicho aspecto consignando expresamente los requisitos exigidos y los presentados".

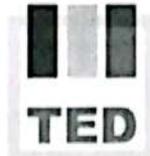
Efectivamente, todos los miembros electos de la Dirección Ejecutiva Departamental han cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 34 Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana y cuyos documentos se encuentran adjuntos en la carpeta de supervisión, en tal sentido, se describe lo señalado en el siguiente cuadro:

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	Mayor de edad	No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, ni vinculados a la violencia contra la mujer.	Ser militante inscrito en el padrón de militancia del Órgano Electoral Plurinacional	Tener al día los aportes mínimos mensuales	Defensor de los principios, fines y objetivos de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA. L.P.
1	Presidenta	Fanny Lucia Quispe Calle	Sí cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Sí cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Sí cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Sí cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente del agrupación JALLALLA	Sí cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
2	Vicepresidente	Jhonny Torrez Torrez	Sí cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Sí cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Sí cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Sí cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente del agrupación JALLALLA	Sí cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
3	Secretario Permanente y Actas	Omar Abdon Alvarez Astorai que	Sí cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Sí cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Sí cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Sí cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente del agrupación JALLALLA	Sí cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria Permanente y Actas	Sofia Kuno Condori	Sí cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la	Sí cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Sí cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al	Sí cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente	Sí cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante



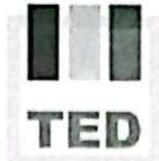
Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

			cédula de identidad		sistema público YO PARTICIPO	del agrupación JALLALLA	
4	Secretaria de Fiscalización y Transparencia	Maria Isabel Limachi Paredes	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Fiscalización y Transparencia	Gonzalo Victor Contreras Villanueva	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
5	Secretaria de Finanzas o Asuntos Económicos	Jorge Luis Alanoca Bautista	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Finanzas o Asuntos Económicos	Endira Bellot Quenta	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
6	Secretaria de Asuntos Legales o Jurídicos	Rosa Zenobia Vera Mendietta	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Asuntos Legales o Jurídicos	Fernando Julian Chura Peñaranda	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
7	Secretaria de Relaciones Internacionales	Edgar Ramiro Mamani Quispe	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante



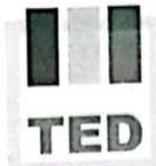
Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

	Secretaria de Relaciones Internacionales	Jael Contreras Ayma	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
8	Secretaria de Organización y Capacitación Política	Tatiana Isela Espinoza Argollo	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretario de Organización y Capacitación Política	Sergio Gustavo Cortez Chura	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
9	Secretaria de Comunicación Social y Logística	Felix Fernando Perez Cruz	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Comunicación Social y Logística	Teresa Gimena Choque Laura	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
10	Secretaria de Genero, Paridad y Despatriarcalización	Nancy Viracocha Laura	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Genero, Paridad y Despatriarcalización	Lupe Karina Quispe Calle	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
11	Secretaria de Juventudes	Victor Alejandro	Si cumple Conforme la revisión de la	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de	Si cumple, verificado a través de la certificación	Si cumple, verificado a través de la declaración



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

		Contreras	fotocopia de la cédula de identidad		la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	jurada del postulante
	Secretaria de Juventudes	Marisol Patty Ayala	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
1 2	Secretaria de Municipalidades	Gabriel a Copa Mamani	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Municipalidades	Pabel Dante Churata Apaza	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
1 3	Secretaria Electoral	Benigno Patty Ayala	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria Electoral	Giovanna Sandra Espinoza Vargas	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
1 4	Secretaria de Coordinación con Organizaciones Sociales y Pluralismo Político	Amanda Reyna Aliaga Cabas	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Coordinación con Organizaciones Sociales y Pluralismo Político	José Fernando Nina Bravo	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

					YO PARTICIPO	agrupación JALLALLA	
1 5	Secretaria de Interculturalidad	Franklin Ramos Coromi	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante
	Secretaria de Interculturalidad	Paulina Alcidez Mamani Alave	Si cumple Conforme la revisión de la fotocopia de la cédula de identidad	Si cumple, verificado a través de una declaración jurada del postulante	Si cumple, verificado a través de la impresión de la consulta realizada al sistema público YO PARTICIPO	Si cumple, verificado a través de la certificación emitida por el presidente de la agrupación JALLALLA	Si cumple, verificado a través de la declaración jurada del postulante

(Elaboración Propia)

Por lo señalado, se presenta la descripción de los requisitos que han cumplido las y los candidatos.

3.2. Segunda observación.

Con respecto a la segunda observación que señala lo siguiente:

"Respecto al cumplimiento de paridad y alternancia conforme establece el Artículo 13 del Estatuto Orgánico, es menester solicitar se aclare o amplie las razones por las cuales el hecho de que se haya elegido en los tres primeros cargos, Presidente, Vicepresidente y Secretario de Actas, a mujer – hombre – hombre respectivamente, no afecta el cumplimiento de la alternancia conforme establece el Artículo 13 del Estatuto Orgánico".

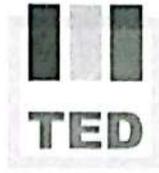
Efectivamente, en el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana Departamental "Juntos Al Llamado de los Pueblos" señala lo siguiente:

"Las estructuras orgánicas de las instancias de decisión de la agrupación ciudadana J.A.LLALLA.L.P., garantizará, sin ninguna clase de discriminación, la paridad y alternancia del 50% de mujeres y hombres, en toda la estructura orgánica y en la nominación de candidaturas".

En esta vía, el artículo 35 del Estatuto Orgánico de JALLALLA señala lo siguiente:

"Las secretarías respectivas estarán compuestas por 2 miembros: uno titular y otro suplente, en igualdad y equidad de género de manera transversal conforme normativa vigente", y, además en el artículo 36 señala: "En los casos específicos de la Secretaría Departamental de Juventudes y Secretaría de Género y Despatriarcalización, y a fin de promover una participación efectiva, sus miembros tanto titular como suplente deberán ser obligatoriamente militantes jóvenes y mujeres respectivamente".

En lo señalado se puede advertir, por una parte, que el tratamiento de las secretarías se distingue por el hecho que cada secretaría debe estar compuesto por un titular y un suplente en igualdad y equidad de género, lo que quiere decir, si el titular es mujer, entonces la suplente es hombre, y viceversa. Y, además, debe tomarse en cuenta que conforme se puede constatar de los medios audiovisuales, hubo una selección democrática y directa de



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

quien ocuparía cada secretaria en su titularidad y en su suplencia, asignándose al candidato más votado para ser titular y suplente el segundo más votado. Además de ello cada una de las secretarías fueron cubiertas por postulantes ya sean hombres o mujeres, según la votación adquirida.

Como producto de la elección realizada, se obtuvo los siguientes resultados:

TITULAR (mujeres)	TITULAR (varones)	Total
7 mujeres en cargos de secretaria como titulares	8 varones en cargos de secretarios como titulares	15 cargos conformados
SUPLENTE (mujeres)	SUPLENTE (varones)	Total
9 mujeres en cargos de secretaria como suplentes	6 varones en cargos de secretarios como suplentes	15 cargos conformados

Al respecto, es menester hacer referencia a lo previsto en el art. 4 - 4.2 de la Resolución 66/130 sobre la participación de la mujer en la política, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 19 de diciembre de 2011, que señala, en relación a los ejes conceptuales que guían igualdad sustantiva, que: *Es el reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades. Exige la aplicación de acciones específicas que corrijan las discriminaciones de facto o desventajas y remuevan asimetrías originadas por diferencias, sean estas de género, edad, étnicas u otras que producen efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, en el ámbito privado o público.*

En tal sentido, podemos observar y señalar que dentro de las elecciones llevadas a cabo en la agrupación ciudadana JALLALLA, se ha garantizado la participación de las mujeres y de los hombres en igualdad de condiciones, habiendo tenido como resultado la elección de: 7 mujeres en carteras como titulares y 8 varones como titulares; asimismo, las suplencias fueron ocupadas por 9 mujeres y 6 varones.

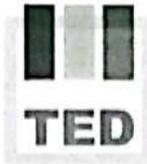
4. CONCLUSIONES

En atención a los antecedentes citados y conforme a la normativa vigente y en cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA y considerando las observaciones de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, se concluye:

4.1. Conclusión con respecto a la observación.

De conformidad a los argumentos señalados, se tiene que:

- La aclaración y consignación de los documentos presentados, que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 34 del Estatuto Orgánico de la Agrupación ciudadana JALLALLA.
- El cumplimiento del art. 13 del Estatuto Orgánico de la Agrupación Ciudadana JALLALLA, respetándose los criterios de paridad y alternancia.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

5. RECOMENDACIONES.

En virtud a lo señalado, la comisión técnica, tiene a bien recomendar a las autoridades de Sala Plena, aprobar el Informe Técnico TEDLP-SIFDE N° 69/2022 de 27 de abril de 2022 y el presente informe.

Es cuanto tenemos a bien informar para los fines consiguientes.


Roberto Aguilar Challopa
RESPONSABLE DE COORDINACION - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ


Olga Linares Laura
ASESORA LEGAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

cc.arch.